

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad está organizada por el Club Erasmus UMH en cooperación con el Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, con el fin de ofrecer una manera alternativa de explorar el Campus de la UMH en Altea, Elche y San Juan.

2. PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE LA ACTIVIDAD

Pueden participar aquellos estudiantes que realicen el presente curso 2020/2021 un programa de movilidad (Erasmus y SICUE) en la UMH. Los estudiantes podrán juntarse en grupos (como máximo de 10 personas) para hacerlo de forma conjunta. También pueden realizarla acompañados de sus buddies locales (en caso de que se les haya asignado uno), pero estos no podrán optar al premio.

3. FECHA DE LA ACTIVIDAD

Estará abierta para participar desde el viernes 11 de septiembre de 2020 hasta el 19 de octubre de 2020, plazo máximo en el que deberán enviarse las pruebas de que se ha completado.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes dispondrán de un flyer con las pruebas a superar. Para acreditar que se han superado habrán de realizar una foto de lo que se solicita (preferiblemente que aparezca el participante o participantes en ella). Una vez completadas las pruebas, habrán de enviar las fotos al correo cluberasmus@umh.es indicando su identidad a efectos de identificar al participante para la obtención de la recompensa. En caso de que se haga en grupo, solo será necesario que una persona envíe las pruebas, indicando la identidad de todos los participantes. En caso de que haya algún problema para completar alguna de las pruebas, ponerse en contacto con el número de teléfono que aparece en el flyer para dar una solución. Cabe remarcar la necesidad de llevar en todo momento la mascarilla, así como de respetar la distancia de separación.

5. OBTENCIÓN DEL PREMIO

Una vez se compruebe que se han completado las pruebas se os redirigirá a la web de la [tienda de la UMH](#) para que se elija, entre las de 5€, el color (azul, blanca, gris o roja) y la talla. Además, se habrá de rellenar un formulario (que se les enviará en ese momento) para que se autorice el tratamiento de las imágenes por parte de los responsables del Club Erasmus, así como para el empleo de éstas en la publicación de los ganadores, y en posteriores campañas informativas y publicitarias en sus redes sociales. Para recoger la camiseta habrá dos opciones: para los residentes en Elche se dará cita para que se acuda a las instalaciones de la tienda (se indicará su ubicación) a recogerla; para los residentes en el campus de Altea o San Juan se enviará la camiseta al CEGECA de cada campus, acordándose con este una fecha para su recogida.

6. RESPONSABILIDAD

Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta actividad si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales que imposibilitan su realización. Igualmente, se reservará el derecho de eliminar a aquellos participantes que envíen contenido inadecuado o causen cualquier perjuicio a los organizadores o a otros participantes, así como que cometan fraude a la hora de completar las pruebas. Los organizadores quedan exentos de responsabilidad ante cualquier daño o perjuicio que puedan causar los participantes a terceros o a mobiliario público o privado.

7. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes tienen derecho a exigir que las imágenes que proporcionen no sean utilizadas en campañas posteriores del Club Erasmus UMH o del Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. Además, en caso de que hayan autorizado el empleo de estas, podrán revocarlo en cualquier momento sin necesidad de justificación, solicitando que se eliminen de las redes aquellas imágenes que ya hayan sido utilizadas, si así lo desean.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

La participación en esta actividad implica la plena aceptación de que su información personal sea procesada con propósito de gestión del Club Erasmus UMH de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y de las presentes bases conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo del presente concurso. Por ende, es consciente de que sus datos serán tratados por el Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado para la gestión del Club Erasmus UMH, así como por el mismo equipo coordinador del Club Erasmus.